FAyD | UNaM
Facultad de Arte y Diseño

OBERÁ CENTENARIA

Concurso de Diseño de Identidad Visual del Centenario de Oberá
Bases y condiciones generales

INDICE

1. PRESENTACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN 3
2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA 3
2.1. Objetivo general 3
2.2. Objetivos específicos 3
3. DESTINATARIOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN 3
3.1. Modalidades de participación 4
3.1.1. Participación individual 4
3.1.2. Participación grupal 4
3.2. Cantidad de propuestas 4
3.3. Incompatibilidades 4
3.4. Originalidad, autoría e inteligencia artificial generativa 4
3.5. Derechos de uso de la propuesta seleccionada 5
3.6. Carácter de la participación 5
4. INSTANCIA DE RELEVAMIENTO Y DIAGNÓSTICO COMUNITARIO 5
4.1. Mecanismos de participación ciudadana 5
5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA VISUAL 6
5.1. Temática 6
5.2. Requisitos de presentación de la propuesta 6
5.2.1. Fundamentación conceptual 6
5.2.2. Presentación de la marca gráfica 6
5.2.3. Aplicaciones del sistema visual 6
5.3. Requerimientos posteriores a la selección 7
6. PRESENTACIÓN Y MODALIDAD DE ENTREGA 7
6.1. Recepción de proyectos y documentación 7
7. CONSTITUCIÓN DEL JURADO Y PROCESO EVALUADOR 8
7.1. Conformación del jurado 8
7.2. Fases de evaluación 9
8. CALENDARIO OFICIAL Y CRONOGRAMA DE ETAPAS 10

9. PREMIOS Y DISTINCIONES 11

10. DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL Y CESIÓN DE DERECHOS 11

11. ACEPTACIÓN DE BASES Y RESOLUCIÓN DE IMPREVISTOS 12

INSTITUCIONES ORGANIZADORAS

- Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Nacional de Misiones (FAyD–UNaM)
- Municipalidad de Oberá.
- Comisión Evaluadora y Organizadora de los 100 años de Oberá (Ordenanza III – N.º 24, Expte. N.º 190/25).

1. PRESENTACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

La Facultad de Arte y Diseño (FAyD) de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM), la Municipalidad de Oberá y la Comisión Evaluadora y Organizadora de los 100 años de Oberá convocan al concurso “Oberá Centenaria”, destinado a seleccionar la marca gráfica y el sistema de identidad visual conmemorativos de los cien años de la ciudad, que se celebrarán en 2028.

La convocatoria articula la experiencia territorial, la participación ciudadana y el conocimiento profesional del diseño. Se propone construir una identidad contemporánea, inclusiva, representativa y adaptable a soportes físicos, digitales, editoriales, audiovisuales y espaciales, que dialogue con la memoria histórica y la diversidad cultural de Oberá.

2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

2.1. Objetivo general

Seleccionar una identidad visual conmemorativa de los cien años de Oberá que sintetice aspectos significativos de su historia, diversidad cultural y proyección futura, y pueda aplicarse coherentemente a la comunicación institucional de la celebración.

2.2. Objetivos específicos

- Identificar y reinterpretar elementos representativos de la ciudad, incluidos su patrimonio histórico, colectividades, pueblos originarios, paisajes, flora, fauna y arquitectura.
- Integrar, mediante una elaboración proyectual propia, los relatos y aportes surgidos del relevamiento comunitario.
- Desarrollar un sistema gráfico original, coherente, legible y versátil para diferentes escalas, formatos y medios.

3. DESTINATARIOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar personas mayores de dieciocho (18) años, en forma individual o grupal, de acuerdo con las condiciones siguientes. La participación es gratuita y no requiere inscripción previa.

3.1. Modalidades de participación

3.1.1. Participación individual

Podrán presentarse exclusivamente profesionales graduados de Diseño Gráfico con título universitario o terciario oficialmente reconocido, nacidos en Oberá o con residencia continua en la ciudad durante al menos dos (2) años a la fecha de apertura de la convocatoria. El nacimiento y la residencia deberán acreditarse mediante documentación idónea; el DNI, por sí solo, no acredita necesariamente la continuidad de la residencia. Quienes cursen Diseño Gráfico sin haberse graduado no podrán participar individualmente.

3.1.2. Participación grupal

Podrán presentarse equipos interdisciplinarios de hasta cinco (5) integrantes, conformados por diseñadores gráficos graduados, estudiantes avanzados de Diseño Gráfico, ilustradores, comunicadores, artistas visuales, historiadores y personas de áreas afines. Al menos un (1) integrante deberá haber nacido en Oberá o acreditar una residencia continua en la ciudad no inferior a dos (2) años; esa persona no deberá ser necesariamente el diseñador gráfico. El equipo deberá contar con al menos un (1) diseñador gráfico graduado, quien actuará como representante responsable e interlocutor oficial. Los requisitos de residencia, titulación e integración se acreditarán en el sobre de documentación personal.

3.2. Cantidad de propuestas

Cada persona podrá intervenir en una (1) única propuesta, en forma individual o integrando un solo equipo. No se admitirán presentaciones múltiples ni la participación simultánea en distintos equipos.

3.3. Incompatibilidades

No podrán participar los familiares directos de integrantes del jurado ni quienes mantengan una intervención directa en la organización, la preselección, la evaluación o la resolución del concurso que comprometa su imparcialidad. Las personas integrantes del jurado y de la comisión técnica deberán declarar conflictos de intereses y abstenerse cuando corresponda; se designará suplente y se dejará constancia en acta. La delimitación de “familiares directos” deberá ser validada jurídicamente antes de aprobar las bases.

3.4. Originalidad, autoría e inteligencia artificial generativa

Las propuestas deberán ser originales, inéditas y no haber sido presentadas previamente en otros concursos, ni consistir en reproducciones o adaptaciones no autorizadas de obras preexistentes. Quienes concursen garantizarán la autoría humana y los derechos necesarios sobre los componentes utilizados, incluidas imágenes, tipografías y otros recursos de terceros.

Se admite el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa (IAG) como apoyo a la exploración, investigación y experimentación. Su utilización no podrá sustituir las decisiones creativas fundamentales, que deberán ser adoptadas y justificadas por las personas participantes. Todas deberán declarar, incluso cuando no hayan utilizado IAG, si recurrieron a estas herramientas y, en su caso, cuáles, con qué finalidad y con qué alcance. La declaración será informativa, no constituirá por sí sola causa de exclusión o penalización y se incorporará al sobre cerrado.

La declaración jurada de autoría y originalidad deberá ser firmada por quienes sean titulares de los derechos involucrados. Las transgresiones sustanciales, incluidos el plagio, la falsedad documental o la incompatibilidad no declarada, podrán dar lugar a la exclusión mediante acto fundado, con resguardo de las vías legales que correspondan.

3.5. Derechos de uso de la propuesta seleccionada

La persona o el equipo ganador deberá formalizar a favor de la Municipalidad de Oberá la cesión exclusiva de los derechos patrimoniales de explotación de la marca y su sistema visual, por el máximo plazo legalmente admitido y sin limitación territorial, en las modalidades expresamente consignadas en el apartado 10. La cesión no comprenderá derechos morales intransferibles. El uso y las adaptaciones técnicas deberán respetar las características esenciales de la propuesta y reconocer la autoría.

Los premios previstos en el apartado 9 constituyen la contraprestación acordada por la selección y las prestaciones exigidas en estas bases, sin pagos adicionales por los usos autorizados, sujeto a la revisión jurídica del instrumento de cesión.

3.6. Carácter de la participación

La participación será gratuita. No genera vínculo laboral, contractual de prestación de servicios ni obligación de selección de propuesta alguna.

4. INSTANCIA DE RELEVAMIENTO Y DIAGNÓSTICO COMUNITARIO

La convocatoria incluirá una instancia de relevamiento previo para recoger relatos, expresiones de arraigo y representaciones de la identidad obereña. La Municipalidad, mediante su área de Turismo, Cultura y Educación, coordinará tres (3) talleres presenciales con referentes comunitarios, comisiones barriales, espacios culturales, instituciones y vecinos, así como encuestas digitales y buzones de aportes comunitarios.

4.1. Mecanismos de participación ciudadana

Las fechas y sedes de los talleres serán comunicadas oportunamente por la Municipalidad. Los aportes serán registrados y sistematizados por dicha institución, que publicará y mantendrá un repositorio digital gratuito y abierto a cualquier persona interesada, con eventual colaboración

técnica de la FAyD. Los materiales deberán ponerse a disposición antes de abrir el período de recepción de propuestas. Podrán consultarse como insumos e inspiración, respetando los derechos de terceros que recaigan sobre fotografías, relatos y otros materiales. La fundamentación deberá explicar cómo se interpretaron los insumos pertinentes.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA VISUAL

5.1. Temática

La temática será libre dentro de la finalidad conmemorativa. Podrán considerarse la cultura, historia, patrimonio, paisajes, arquitectura, espacios emblemáticos y diversidad social de Oberá. No deberán incorporarse imágenes de personalidades, marcas, nombres u otros materiales protegidos sin contar con los derechos y autorizaciones correspondientes; se mantiene la prohibición de referencias a personalidades reconocidas prevista en el acuerdo técnico original, salvo revisión institucional.

5.2. Requisitos de presentación de la propuesta

La presentación será un archivo PDF horizontal, proporción 16:9, identificado exclusivamente por el seudónimo. No se establece un límite total de láminas distinto de las exigencias expresas que siguen.

5.2.1. Fundamentación conceptual

Texto de hasta quinientas (500) palabras que exponga el concepto, su relación con la identidad, la historia y la proyección de Oberá, los aportes comunitarios recuperados y las decisiones creativas fundamentales. Se incorporarán una o dos láminas obligatorias sobre el proceso creativo, con bocetos, exploraciones o variantes, sin información que revele la autoría.

5.2.2. Presentación de la marca gráfica

- Versión principal a color y variantes previstas, con reducción mínima.
- Versiones monocromáticas en escala de grises y blanco y negro (pluma), con reducción mínima.
- Normalización cromática para impresión y medios digitales y especificación de las familias tipográficas principal y complementarias.
- Proporciones, relaciones de construcción y áreas de seguridad, cuando corresponda.
- Ejemplos de articulación y jerarquía visual respecto de otras marcas institucionales.
- La solución podrá utilizar logotipo, isotipo o isologotipo, según el criterio proyectual.

5.2.3. Aplicaciones del sistema visual

Se presentarán entre tres (3) y cinco (5) aplicaciones demostrativas en soportes diferenciados. Serán obligatorias: una pieza institucional (membrete, invitación o certificado), una pieza de

difusión impresa (p. ej., afiche o programa) y una pieza para medios digitales (p. ej., publicación para redes o portada web). Las restantes, hasta dos (2), serán optativas; se sugieren señalética, indumentaria, objetos promocionales, piezas audiovisuales u otros soportes pertinentes. Estas aplicaciones no deberán entregarse como artes finales listas para producción.

5.3. Requerimientos posteriores a la selección

La persona o el equipo ganador entregará un manual de identidad visual y los archivos originales editables definitivos dentro de los quince (15) días hábiles administrativos contados desde el día siguiente a la notificación formal y confidencial, y necesariamente antes del 9 de julio de 2027.

El manual incluirá: A) versiones principales, monocromáticas, negativas y alternativas pertinentes, con criterios sobre fondos; B) proporciones, retícula cuando corresponda, área de protección y reducción mínima; C) paletas y valores RGB, HEX, CMYK, Pantone cuando corresponda, referencias para pintura industrial y vinilo de corte cuando sean aplicables, y familias tipográficas; D) usos correctos e incorrectos, lineamientos para medios y convivencia con otras marcas; y E) archivos editables originales y versiones reproducibles para medios impresos y digitales.

La organización podrá solicitar ajustes técnicos menores de común acuerdo con sus autores, sin alterar las características conceptuales o gráficas esenciales. Las especificaciones de implementación se determinarán dentro del alcance del sistema seleccionado. La propuesta permanecerá reservada hasta su presentación oficial.

6. PRESENTACIÓN Y MODALIDAD DE ENTREGA

La participación requiere dos entregas complementarias, con el mismo seudónimo: Archivo 1, propuesta digital, y Archivo 2, documentación impresa en sobre cerrado. No se exige inscripción previa. La falta de cualquiera de las entregas dentro del plazo correspondiente impedirá la admisión.

6.1. Recepción de proyectos y documentación

Archivo 1 — Propuesta digital. Se cargará únicamente mediante el formulario oficial de Google Forms administrado por la Secretaría de Extensión de la FAyD, cuyo enlace se informará en la convocatoria: [ENLACE PENDIENTE]. Se denominará “Propuesta_[SEUDÓNIMO].pdf”, será horizontal 16:9 y contendrá los elementos previstos en el apartado 5. No incluirá nombres, firmas, imágenes personales, metadatos identificatorios visibles ni datos que permitan reconocer a sus autores. El seudónimo figurará en la portada y en las láminas. La FAyD resguardará la información administrativa que pudiera registrar la plataforma y pondrá a disposición del jurado exclusivamente los proyectos seudonimizados.

Archivo 2 — Documentación personal. Se presentará en papel, dentro de un sobre cerrado tamaño A4, identificado externamente solo con “CONCURSO OBERÁ CENTENARIA — [SEUDÓNIMO]”, sin

datos personales. Deberá entregarse en la Mesa de Entrada de laMunicipalidad de Oberá, dirección: Jujuy 58 (de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 h).

El sobre contendrá:

- Identificación y datos de contacto de cada integrante.
- Acreditación de mayoría de edad de cada integrante.
- Título del diseñador gráfico graduado.
- Nacimiento o residencia según corresponda.
- Designación del representante en equipos.
- Declaración jurada firmada de autoría, originalidad, aceptación de bases y declaración de uso o no uso de IAG. (formulario)

La organización custodiará los sobres cerrados. Solo se abrirán, luego del dictamen, los de las propuestas premiadas o distinguidas, en acto formal y con representantes de las tres instituciones, dejándose constancia en acta. Los demás permanecerán cerrados conforme al régimen de archivo aplicable.

Se podrán solicitar subsanaciones de errores documentales menores, por igual criterio y en plazo razonable fijado en la notificación, sin admitir cambios de diseño ni alteraciones de requisitos esenciales. Se mantendrá el anonimato durante la evaluación; el jurado no tendrá acceso a la identidad de los participantes antes de decidir.

La fecha y hora exactas de cierre para la presentación digital y la recepción física se consignarán en el cronograma definitivo. Para el formulario digital regirá el horario local de Argentina; para el sobre, el horario oficial de atención de Mesa de Entradas de la Municipalidad de Oberá vigente la fehca de cierre de la convocatoria.

7. CONSTITUCIÓN DEL JURADO Y PROCESO EVALUADOR

7.1. Conformación del jurado

El jurado tendrá cinco (5) miembros titulares, con posibilidad de designar suplentes:

- Una autoridad superior de la FAyD–UNaM (decano/a, vicedecano/a o quien designe la gestión de la Facultad), que lo presidirá.
- Director/a de la carrera de Diseño Gráfico de la FAyD–UNaM.
- Un representante designado por la Municipalidad de Oberá.
- Un representante de Comisión Organizadora del Centeraio de Oberá.
- Un representante designado por la Cámara Regional de Industria, Producción y Comercio de Oberá (CRIPCO).

El quórum será de cuatro (4) integrantes. Las decisiones se tomarán por mayoría simple de los presentes. En caso de empate se realizará una nueva deliberación y votación; de persistir, la

presidencia ejercerá voto de desempate. Se dejará constancia de votos, fundamentos y eventuales abstenciones. Los conflictos de intereses deberán declararse y resolverse mediante reemplazo por suplente cuando corresponda.

7.2. Fases de evaluación

Primera fase — Admisibilidad formal y técnica. Una comisión de tres (3) docentes de Diseño Gráfico de la FAyD verificará exclusivamente el cumplimiento de los requisitos formales y técnicos verificables. No excluirá propuestas por juicios sobre calidad conceptual o estética. Las exclusiones deberán fundarse y registrarse en un acta.

Segunda fase — Exhibición y voto ciudadano. Las propuestas admitidas serán expuestas en la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario, identificadas solo por seudónimo. La ciudadanía votará de forma presencial y anónima mediante papeletas oficiales uniformes, en las que se podrá marcar una única propuesta, depositadas en un buzón habilitado para ello. La votación cerrará antes del dictamen definitivo; el escrutinio será realizado por una comisión de un representante por cada institución organizadora y su resultado permanecerá reservado hasta después del dictamen. Se registrarán votos válidos, en blanco y nulos. Si dos o más propuestas empatan en el máximo de votos, compartirán el Premio del Público y su reconocimiento institucional.

Tercera fase — Evaluación del jurado. El jurado seleccionará el primer premio, las menciones honoríficas y un orden de mérito fundado. Aplicará de manera uniforme los siguientes criterios:

- Pertinencia cultural y conceptual
- Calidad de resolución gráfica y síntesis
- Originalidad y elaboración creativa
- Legibilidad y versatilidad técnica
- Fundamentación del proceso creativo y tratamiento de insumos comunitarios

El jurado podrá declarar desierto el primer premio cuando, mediante dictamen fundado, ninguna propuesta alcance condiciones suficientes para representar al Centenario. En ese supuesto no se otorgarán menciones, distinciones ni Premio del Público.

El Premio del Público no intervendrá en la decisión del jurado; ambos reconocimientos podrán corresponder a la misma propuesta.

Concluido el dictamen, se abrirán en acto formal solo los sobres de las propuestas premiadas o distinguidas. Si una propuesta seleccionada incumple requisitos esenciales, se declarará su inadmisibilidad mediante acto fundado y el jurado determinará, conforme al orden de mérito y a sus criterios, si corresponde un reemplazo.

La decisión técnica del jurado es definitiva en el marco del concurso; será ratificada formalmente por la Comisión Organizadora, sin facultad para sustituirla o rectificar la valoración técnica y sin perjuicio de las vías legales aplicables.

El dictamen, el orden de mérito, las actas y las identidades verificadas permanecerán bajo reserva hasta la presentación oficial, salvo las notificaciones confidenciales necesarias para la entrega del manual.

Integrantes del jurado, comisión técnica, instituciones organizadoras y personas notificadas deberán guardar confidencialidad.

Las personas ganadoras suscribirán un compromiso escrito de reserva.

8. CALENDARIO OFICIAL Y CRONOGRAMA DE ETAPAS

Etapa	Fecha propuesta / condición
Publicación de bases y difusión inicial	25/11/2026
Tres talleres comunitarios	Diciembre de 2026 a febrero de 2027; sedes y fechas pendientes de definición municipal
Encuestas y aportes comunitarios	Diciembre de 2026 a febrero de 2027
Repositorio abierto de insumos	A partir del 01 de marzo de 2027
Recepción de Archivo 1 y Archivo 2	08 de marzo al 30 de abril de 2027 Archivo 1 (digital): hasta las 23:59 del 30/04/2027 Archivo 2 (sobre cerrado): hasta el horario de Mesa de Entradas de la Municipalidad de Oberá del 30/04/2027
Verificación formal y técnica	11 al 14 de mayo de 2027
Exhibición y votación presencial en Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario	17 al 28 de mayo de 2027
Escrutinio reservado (comisión ad-hoc de Diseño Gráfico FAyD)	31 de mayo de 2027
Evaluación y dictamen del jurado	01 al 04 de junio de 2027
Apertura de sobres, ratificación y notificación confidencial	07 y 08 de junio de 2027
Manual y archivos finales	Quince (15) días hábiles administrativos desde la notificación formal; entrega antes del 09 de julio de 2027.
Presentación y premiación oficiales	09 de julio de 2027.

La Comisión Organizadora podrá aprobar prórrogas de la recepción, previa consulta y coordinación con la Municipalidad y la FAyD. La decisión deberá ser fundada y difundida antes del vencimiento

vigente, sin alterar las condiciones esenciales del concurso ni comprometer la entrega previa a la presentación oficial. Si se aprueba una prórroga, se publicará la nueva fecha de cierre y, solo si fuera necesario, un cronograma actualizado.

9. PREMIOS Y DISTINCIONES

Primer Premio Adquisición: un millón de pesos ($1.000.000), donación de DON BASILIO S.R.L.; un televisor Smart TV BGH de 50 pulgadas, 4K Ultra HD, frameless, donación del IPLyC; y diploma o certificado de reconocimiento oficial.

Distinción — Premio del Público: diploma o certificado de reconocimiento oficial. Primera Mención Honorífica: certificado de honor. Segunda Mención Honorífica: certificado de honor. Los premios y distinciones no podrán interpretarse como habilitación para utilizar una marca distinta de la seleccionada para representar oficialmente el Centenario. En caso de empate en la votación, el Premio del Público será compartido, sin subdivisión de premios económicos actualmente no previstos para esa distinción.

La premiación y presentación oficial de la marca tendrán lugar el 9 de julio de 2027. La propuesta ganadora, los resultados y las identidades permanecerán reservados hasta ese acto. Solo podrán anunciarse otros premios mediante aprobación institucional y comunicación previa que no altere los derechos establecidos.

10. DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL Y CESIÓN DE DERECHOS

Cada participante responde por la autoría, originalidad y disponibilidad de los derechos sobre los elementos de su propuesta; no podrá incorporar materiales de terceros sin habilitación suficiente. La sola exhibición presencial con seudónimo para la votación no transmite derechos de explotación a terceros ni faculta a utilizar las propuestas no ganadoras como identidad institucional.

La persona o el equipo ganador deberá instrumentar por escrito la cesión exclusiva a favor de la Municipalidad de Oberá de los derechos patrimoniales de explotación de la marca y del sistema visual seleccionado. Comprenderá, en la medida permitida por la legislación, su reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, aplicación y adaptaciones técnicas necesarias para su empleo en soportes presentes o futuros, sin limitación territorial y durante todo el plazo legal de protección. La Municipalidad podrá gestionar, si corresponde, el registro marcario ante el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI).

La cesión no autorizará cambios sustanciales en los elementos esenciales del diseño ni afectará los derechos morales de sus autores, incluidos el reconocimiento de autoría y el respeto de la integridad de la obra. Los ajustes menores deberán acordarse con sus autores. El instrumento de cesión deberá identificar la obra, titulares, derechos comprendidos, exclusividad, contraprestación, garantía de titularidad y eventuales requisitos registrales; su texto final y la procedencia de registros requieren intervención de asesoría jurídica.

Los autores de propuestas no seleccionadas conservarán los derechos que les correspondan. La exhibición y eventual documentación archivística del concurso deberán limitarse a las finalidades expresamente comunicadas y a las autorizaciones compatibles con estas bases.

11. ACEPTACIÓN DE BASES Y RESOLUCIÓN DE IMPREVISTOS

La presentación de una propuesta implica el conocimiento y aceptación de estas bases. Una vez aprobadas y publicadas no podrán modificarse las condiciones esenciales de admisión, evaluación o adjudicación de premios, salvo exigencia normativa debidamente fundada. Las prórrogas se regirán por lo establecido en el apartado 8.

Las situaciones no contempladas expresamente serán resueltas conjuntamente por las instituciones organizadoras, mediante decisión fundada y adoptada por mayoría, respetando las atribuciones del jurado y la normativa vigente, sin perjuicio de los derechos y vías legales que pudieran corresponder a las personas participantes.

Las consultas se recibirán en el correo institucional de la Secretaría de Extensión de la FAyD oberacentenaria@fayd.unam.edu.ar. Las aclaraciones de interés general se pondrán a disposición de las personas interesadas. Los aspectos administrativos internos se regularán en un documento operativo complementario sin modificar estas bases.